



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día catorce de octubre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día uno del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **setecientos ochenta y siete**, por parte de la señorita **Ana Esther Rivera Romero**, quien solicitó: **“Información sobre la vivienda en el área metropolitana de San Salvador”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la **Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos** para la localización y remisión de la información requerida.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VI. La **Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos** en respuesta a la presente solicitud informa: “que la información que se detalla a continuación es lo que concierne a proyectos de construcción de viviendas impulsados únicamente por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), desde el año 2009 a la fecha:

En ejecución

Nombre del proyecto	Cantidad	Departamento	Municipio	Año de inicio de Ejecución	Año fin de Ejecución	Tipo de Obra	Etapas
Viviendas Permanentes en Comunidad Galera Quemada, Nejapa, San Salvador	154	San Salvador	Nejapa	2015	2015	Construcción de Viviendas Permanentes in situ	Ejecución

Finalizados

Nombre del proyecto	Cantidad	Departamento	Municipio	Año de inicio de Ejecución	Año fin de Ejecución	Tipo de Obra	Etapas
Construcción de Viviendas permanentes in situ, dispersas en varios municipios del país	3	San Salvador	Ayutuxtepeque	2013	2014	Construcción de Viviendas Permanentes in situ	Finalizado
Construcción de 13 viviendas in situ en la comunidad El Sartén, Apopa	13	San Salvador	Apopa	2012	2013	Construcción de Viviendas Permanentes in situ	Finalizado

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señorita Ana Esther Rivera Romero.
- b) Entréguese la información remitida por la **Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv